



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
Agosto diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172021 00659 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	LUISA MARIA VELEZ HERRERA
Demandado:	YENI MARCELA ALARCON BOBADILLA Y OTRO
Asunto:	Incorpora notificación y requiere parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada a la demandada Yeni Marcela Alarcón con resultado positivo y la notificación del demandado Álvaro Javier Arango con resultado negativa.

Finalmente y teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente notificar al demandado Álvaro Javier Arango, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____			a las 8:00.a.m	
_____			SECRETARIO	

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28470b4c1126b96138fa1554e74ab8963a4242ac76b911fd2cbc9c83b1d80f02

Documento generado en 17/08/2021 04:38:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>